

## Sancionan ley que declara zona de desastre a Bariloche

martes, 30 de junio de 2020

Se aprobó por unanimidad en la Legislatura de Río Negro el proyecto del Poder Ejecutivo por el cual se declara “Zona de Desastre Económico y Social” la región cordillerana, que conforman Bariloche y Dina Huapi, por el lapso de 180 días, durante los cuales habrá asistencia provincial. Pero además, la aprobación es el paso previo a solicitar “al organismo nacional competente, la adopción de igual decisión”.

Con datos de las cámaras empresarias vinculadas al turismo, y de entidades privadas, se estima que entre 45.000 personas, con trabajos registrados o informales, “han visto caer sus ingresos drásticamente, llegando a ser nulos en una alta proporción”, porque el aislamiento vigente impide vuelos, colectivos y todo tipo de transporte, y mantiene las fronteras cerradas, lo que impide la llegada de turistas de Brasil, Chile, Europa y del resto del país.

El proyecto llegó al recinto (se trató sobre tablas), con la firma de la Gobernadora Arabela Carreras, y con acuerdo de Ministros, y en sus considerandos se destaca que se propone esta declaración “en relación a que los meses de julio, agosto y septiembre constituyen la temporada alta de mayor importancia en la Región Cordillera, tanto por el nivel de ocupación como por el gasto promedio del turista invernal -que es superior al de cualquier otra época del año- y que no hay fecha cierta de finalización de esta situación”.

Se resolvió apelar a la figura de “zona de desastre” porque se avisa que “las personas humanas y jurídicas que dependen del turismo no podrán hacer frente a sus obligaciones si no se toman medidas rápidas y concretas para evitar el colapso de gran cantidad de ellas y la consecuente pérdida de las fuentes de trabajo”.

Todo como consecuencia de la declaración de pandemia de coronavirus COVID-19 y del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, que conlleva la prohibición de circular.

El concepto de “desastre” se adopta por ser la pandemia, surgida por la aparición del COVID-19, “un factor imprevisible e inevitable que por su intensidad y carácter extraordinario afecta especialmente a las áreas receptoras del turismo”.

La iniciativa, en su parte resolutive, establece facultar al gobierno de Río Negro para “conceder los beneficios tributarios, totales o parciales a los contribuyentes” y al mismo tiempo plantea que “una vez declarado el estado de desastre Económico y Social, el Poder Ejecutivo Provincial deberá solicitar al organismo nacional competente la adopción de igual decisión en el orden Nacional”.